



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETA
GACHETA CUNDINAMARCA



Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial Resolución No. 001425 de Diciembre 13 de 1999
Reconocimiento de carácter oficial Res. No. 004628 de Noviembre 21 de 2003
Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 2643 del 4 de noviembre de 2003
En convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Creada por decreto No. 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962
NIT: 800.012.346-7 DANE: 125297000524

JORNADA : ÚNICA

INSCRIPCIÓN DANE: 125297-000524

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 34

En la ciudad de Gachetá a los 11 días del mes de Diciembre de 2.004, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, Los Suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETA**, institución con reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 004628 del 21 de Noviembre de 2003, con acreditación de Calidad y Desarrollo mediante resolución No.2643 de Noviembre 4 de 2003, licencia de funcionamiento y/o reconocimiento oficial para los ciclos y/o niveles de preescolar, básica (ciclo primaria y secundaria) media y ciclo complementario de formación docente y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 001425 del 13 de Diciembre de 1.999, para otorgar y expedir el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** en el grado once del nivel de Educación Media con profundización en el campo de la Educación y la Formación Pedagógica,

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ángela Patricia Olaya Chala

C.I. 88041056511 de La Calera

Es fiel copia tomada del Acta original No. 34 de Diciembre 11 de 2.004 que consta 58 de alumnos Graduados que comienzan con el nombre de LORENA ACHAGUA ORTIZ y se cierra con el nombre de JOSÉ LUIS VELANDIA VELÁSQUEZ

Firmado por EFRAÍN HELI CASTRO ROMERO Rectora, y VÍCTOR MANUEL BARRETO VERGARA Secretario.

Dada en la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior de Gachetá a once días del mes de Diciembre de 2.004

EFRAÍN HELI CASTRO ROMERO
C.C.3.016.281 de Fómeque
Rector

VÍCTOR MANUEL BARRETO V.
C.C.3.031.621 de Gachetá
Secretario



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 381

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 10 de abril de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Administrador de Empresas**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 7474 del 16 de Octubre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, a **OLAYA CHALA ANGELA PATRICIA**, identificado(a) con la C.C. No 1074415143 de Gacheta, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 52736, registrado en el folio 178 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de abril de 2018.


EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE
GUEVARA


EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

**LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENIUM B.P.O S.A.
NIT. 830.050.856-2**

CERTIFICA:

Que el (a) Señor(a) **ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1074415143** laboró para nuestra compañía desde **25 de octubre de 2019** al **01 de julio de 2023** con contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR** para la campaña **ICETEX**.

Realizando las siguientes funciones:

- Brindar soporte de piso hacia los agentes sobre dudas e inquietudes para el buen desempeño del servicio.
- Aplicar de manera integral las novedades que surjan en la cartera de créditos debido a cambios en las condiciones de financiación, velando por su aplicación y actualización oportuna.
- Garantizar que estos procesos se desarrollen de manera eficiente y cumpliendo con las políticas internas, para asegurar la integridad de la información y apoyar la gestión efectiva de los créditos.
- Gestionar las solicitudes de los agentes.
- Escalar las fallas que presentan los aplicativos en los equipos de los agentes.
- Desarrollar las actividades laborales con ética, conducta y responsabilidad necesaria para mantener un ambiente seguro en el tratamiento de la información y velar por su protección.
- Tratar la información de los trabajadores, acatando las medidas establecidas para su protección de acuerdo con su clasificación.
- Velar por la protección y el buen uso de los recursos.
- Participar activamente prueba, de los planes de continuidad de negocio de la Organización.
- Conocer y acatar las políticas normas, procedimientos, estándares. manuales para ejercer sus labores.
- Reportar oportunamente a las áreas competentes, cualquier violación o incumplimiento de las políticas de la Organización.
- Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas. reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, así como la normatividad vigente aplicable.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades establecidas en los diferentes planes y programa del SGSST (inducciones, capacitaciones, inspecciones. auditorias, reportes. simulacros, etc.).
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Reportar todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente al evento.
- Mantener su área orden y aseo.
- Identificar las necesidades de capacitación de los diferentes cargos planearla y coordinar la logística necesaria para su ejecución.
- Asegurar la participación de todo el personal a su cargo en el desarrollo del SGSST.
- Vigilar el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo
- Todas aquellas no indicadas en este documento, que se requieran para el óptimo y oportuno



Millenium BPO S.A.
Nit 830.050.856-2
Carrera 16 N° 100-20 piso 3
Teléfono: 6500800. Fax: 6500816
Bogotá, D.C. Colombia.

cumplimiento de las responsabilidades y/o misiones del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los 24 días de mes de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lorena Daza Aragon", is positioned above the printed name.

LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264698857



PIB

12:17:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074415143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

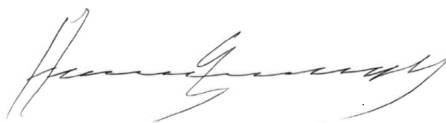
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de febrero de 2025, a las 12:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1074415143
Código de Verificación	1074415143250218120455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:07 PM horas del 18/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1074415143**

Apellidos y Nombres: **OLAYA CHALA ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)





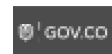
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2025 12:08:29 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1074415143**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110766486** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:37 horas del 18/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1074415143**,
Apellidos y Nombres **OLAYA CHALA ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1074415143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2025 12:19 PM



Código Verificación: **EWCS3YUTH9**

Válida hasta: **19/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC